

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SAJA NANSA

CVE-2022-9282 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/22.*

Transcurrido el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número uno del vigente ejercicio presupuestario de 2.022, por importe total de 448.400,00 €, tomado por el Pleno de esta Mancomunidad en sesión ordinaria del pasado 27 de octubre de 2.022, y cuyos anuncios fueron publicados en el tablón de edictos de esta Entidad (Edificio Saja-Nansa de Roiz), así como en el Boletín Oficial de Cantabria número 213 del pasado 7 de noviembre de 2.022, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 de la Ley, reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD 2/2004 de 5 de marzo, queda el expediente de modificación de créditos definitivamente aprobado.

Resumen por capítulos tras la modificación 1-22:

GASTOS

Capítulo Primero. Gastos Personal	448.400,00 €.
Capítulo Segundo. Bienes Corrientes y Servicios.	46.000,00 €.
Capítulo Tercero. Gastos financieros	0,00 €.
Capítulo cuarto. Transferencias corrientes	0,00 €.
Capítulo sexto. Inversiones reales	0,00 €.
Capítulo noveno. Pasivos financieros	0,00 €.

Total gastos:

499.400,00 Euros.

INGRESOS

Capítulo Primero. Impuestos directos	0,00 €.
Capítulo Segundo. Impuestos indirectos	0,00 €.
Capítulo Tercero. Tasas y otros ingresos	0,00 €.
Capítulo cuarto. Transferencias corrientes	499.400,00 €.
Capítulo quinto. Ingresos patrimoniales	0,00 €.
Capítulo sexto. Enajenaciones	0,00 €.
Capítulo séptimo. Transferencias de capital	0,00 €.
Capítulo octavo. Activos financieros	0,00 €.

Total ingresos

499.400,00 Euros.

Contra el presente acuerdo que agota la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo, al amparo del artículo 171.1 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo máximo de dos meses, en las condiciones señaladas en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roiz, 30 de noviembre de 2.022.

El presidente,

Jaime Díaz Villegas.

2022/9282

CVE-2022-9282